

PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 438 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PROPINTER S.A.S NIT: 900.160.908-2

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: PROPINTER S.A.S NIT: 900.160.908-2
OBJETO: "COMPRA DE PAJILLAS NITRÓGENO LIQUIDO Y OTROS CON DESTINO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 20130375 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA UPTC".
VALOR INICIAL: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS MONEDA LEGAL (\$234.857.600,00)
VALOR ADICIÓN No. 1: CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL OCHENTA PESOS (\$41.100.080.)M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE POLIZAS REQUERIDA POR LA UNIVERSIDAD.
PLAZO ADICIONAL: CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 30 ADM Materiales y Suministros \$40.100.080 CDP 440 DE 2014.

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **PROPINTER S.A.S NIT 900.160.908-2** representada por el señor **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 70.558.137 de Envigado (Ant.) quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga No. 1 al contrato No. 438 de 2013 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato de No. 438 de 2013, se encuentra vigente. 2). Que mediante Oficio de fecha 27 de enero el suscrito supervisor del contrato solicita se adicione y prorrogue el contrato en mención por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL OCHENTA PESOS (\$41.100.080.)M/LEGAL y un término de 45 días calendario ante la necesidad presentada por el coordinador general del convenio interadministrativo N° 20130375 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Boyacá y la UPTC, ante la necesidad de ampliar la cobertura de beneficiarios de equipos de inseminación artificial para las asociaciones involucradas solicitud del contratista con el fin de poder entregar satisfactoriamente la cantidad de ítems relacionados y pedidos por la Universidad. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). 4) Que teniendo en cuenta la necesidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL OCHENTA PESOS (\$41.100.080.)M/LEGAL**, según la siguiente discriminación:

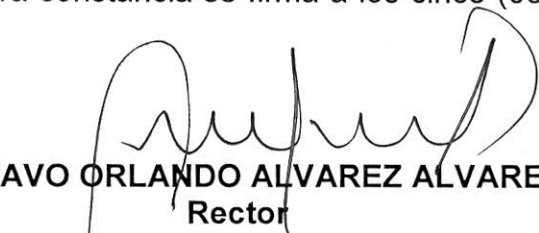



PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 438 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PROPINTER S.A.S NIT: 900.160.908-2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Pajillas de semen de toro con pruebas de progenie o genómicas, con méritos positivo en volumen de leche que supere las 500 a 1000 libras, positivo en grasas y proteínas de las razas Holstein, Jersey, Normando, Arshire y rojo sueco.	UNIDAD	700	27.000	0	18.900.000
2	Nitrógeno liquido	LITRO	140	4.000	16%	649.600
3	Kit de inseminación artificial que incluye: caja porta implementos pistola universal para uso de pajilla 0.5 y 0.25, termo transportador de 0.5 litros, corta pajillas, caja de mangas obstétricas x100, termo des congelador automático eléctrico, pinzas coge pajillas, fundas sanitaria x 100 unidades, fundas de inseminación x 50 unidades, catéter x 50 unidades	UNIDAD	7	487.000	16%	3.954.440
4	Reglas medidoras nitrógeno liquido	UNIDAD	7	12.000	16%	97.440
5	Termo criogénico de 20 litros	UNIDAD	7	2.155.000	16%	17.498.600
VALOR ADICIÓN No.1						41.100.080


Los anteriores elementos deberán ser entregados en los lugares establecidos, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones y requerimientos de la Invitación Privada No. 093 de 2013 (Anexo N°1). **PARÁGRAFO.** El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. **SEGUNDA. DURACIÓN.** La presente prorroga tendrá una duración de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados desde el vencimiento del término inicial. **PARÁGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades estatales, prorrogándola proporcionalmente al valor pactado, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adiciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente adición y prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
 Rector

EL CONTRATISTA;


MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO
 PROPINTER S.A.S NIT: 900.160.908-2


 Elaboro: Diego Moreno/Administrativo Temporal Oficina Jurídica
 Reviso: Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica
